



AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO A DOÑA MONICA VARELA YAÑEZ

DECRETO (E) N° 3655

CHILLAN VIEJO, 07 JUL 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.-Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 2030 del 09.12.2008 y N° 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente.

2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 5648 del 04.11.2014, que Autoriza Permiso Administrativo Compensatorio, por 2 días desde 18.05.2015 al 19.05.2015, quedando 50 horas y 50 minutos pendientes.

3.- La solicitud de permiso compensatorio de fecha 18.05.2015, presentada por Doña **MONICA VARELA YAÑEZ**, Jefa del Departamento de Educación Municipal Reemplazante de la Comuna de Chillán Viejo, por 02 días de permiso compensatorio desde 18.05.2015 al 19.05.2015.

DECRETO:

1.-**AUTORIZASE**, a Doña **MONICA VARELA YAÑEZ**, Run 09.999.542-4, Jefe del Departamento de Educación Municipal Reemplazante de la Comuna de Chillán Viejo, con 02 días de permiso compensatorio, por el día desde 18.05.2015 hasta 19.05.2015.

2.-**QUEDARA**, disponible 33 horas y 14 minutos de permiso compensatorio.

3.- El día 18 y 19.05.2015, la función de Jefe del Departamento de Educación Municipal, serán efectuados por Don **Ricardo Moya Ramirez**, Run N°7.829.650-K, en calidad de Reemplazante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV / HHH / QES / MVY / RMR / lvf

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**